

**EJECUCION DE LA ADMINISTRACION NACIONAL****ACUMULADO A DICIEMBRE 2002**

La ejecución devengada del presupuesto de la Administración Nacional en el año 2002, presentó un Resultado Financiero deficitario de \$ 1.813,9 millones, que representa una diferencia en menos de \$ 8.687,6 millones respecto al año anterior. Por otra parte, el resultado primario arrojó un superávit de \$ 4.971,9 millones, \$ 4.687,1 millones mayor que en 2001.

La mejora observada en el resultado financiero con relación al año anterior se explica fundamentalmente por el diferimiento en parte de los pagos de los intereses de la deuda pública. Asimismo, es importante destacar el aumento de los ingresos fiscales respecto a 2001, como resultado de la mejora de los ingresos tributarios, la introducción de un gravamen sobre los productos exportados y las acciones orientadas al fortalecimiento de la administración tributaria.

En el año 2002 los gastos primarios superan al año anterior en la suma de \$ 1.423,3 millones. Este incremento se explica, fundamentalmente, por el financiamiento destinado a atender los programas de contención social (Plan Jefes y Jefas de Hogar, que demandó un gasto de \$ 2.274,8 millones, Programas de Emergencia Alimentaria y Sanitaria), los mayores gastos de las representaciones argentinas en el exterior asociados a la depreciación del tipo de cambio, el incremento de costos de los insumos básicos para la atención de la salud y el mayor gasto en las fuerzas de defensa y seguridad.

**EVOLUCION DEL RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL**

Base devengado

En millones de pesos

(Preliminar)

| Concepto                             | Acumulado a Diciembre |            | Variación  |          |
|--------------------------------------|-----------------------|------------|------------|----------|
|                                      | 2001                  | 2002       | Porcentual | Absoluta |
| 1- Ingreso Total                     | 38.368,8              | 44.479,2   | 15,9       | 6.110,4  |
| 2- Gasto Primario                    | 38.084,0              | 39.507,3   | 3,7        | 1.423,3  |
| <b>3- Resultado Primario (1-2)</b>   | 284,8                 | 4.971,9    | 1.645,8    | 4.687,1  |
| 4- Intereses                         | 10.786,3              | 6.785,8(*) | -37,1      | -4.000,5 |
| <b>5- Resultado Financiero (3-4)</b> | -10.501,5             | -1.813,9   | -82,7      | 8.687,6  |

Notas:

- En el año 2001 se dedujo la AFIP y el Fondo Nacional de Tabaco, debido a que a partir de 2002 no forman parte del Presupuesto de la Administración Nacional. A partir de setiembre también se dedujo el Instituto Nacional de Cine y Artes Audiovisuales.

- No incluye recursos provenientes de Certificados de Crédito Fiscal pendientes de regularización.

- Los ingresos correspondientes al año 2002 incluyen recursos derivados de la operación de rescate de bonos Brady. Estos recursos no se incluyeron en la ejecución base caja.

(\*) Dato provisorio, corresponde al pagado.

Se aclara que el presupuesto vigente 2002 incluye, entre otras, las siguientes modificaciones presupuestarias aprobada por el Poder Ejecutivo nacional en Acuerdo General de Ministros, en uso de las atribuciones emergentes del Artículo 99, inciso 3 de la Constitución Nacional:

- O Decreto N°869/02, que incorporó el financiamiento del BID y parte del BIRF destinado a planes sociales de emergencia.
- O Decreto N°1.453/02, solventado con recursos provenientes de los impuestos sobre el comercio exterior y dirigido al plan Jefes y Jefas de Hogar por un monto de \$ 870 millones y otros gastos destinados a la atención de servicios esenciales por un monto de \$ 392 millones.
- O Decretos N°2.261/02 y N°2.468/02 por \$ 290 millones y \$ 320 millones, respectivamente para el plan Jefes y Jefas de Hogar.
- O Decreto N°2.718/02, solventado con la recaudación del impuesto sobre las exportaciones, incluye principalmente la regularización de intereses correspondientes a los préstamos garantizados y organismos multilaterales de crédito (exceptuados del diferimiento de pagos) y otras medidas por \$ 1.438,7 millones.
- O Decreto N°2.737/02 que regularizó las operaciones de rescate de bonos Brady.
- O

#### RESULTADO DE LA ADMINISTRACION NACIONAL

Base devengado

En millones de pesos

(Preliminar)

| Concepto                             | Presupuesto Vigente 2002 | Ejecución Acum. 2002 | Porcentaje de Ejecución |
|--------------------------------------|--------------------------|----------------------|-------------------------|
|                                      |                          |                      |                         |
| 1- Ingreso Total                     | 45.608,2                 | 44.479,2             | 97,5                    |
| 2- Gasto Primario                    | 39.531,4 (*)             | 39.507,3             | 99,9                    |
|                                      |                          |                      |                         |
| <b>3- Resultado Primario (1-2)</b>   | 6.076,8                  | 4.971,9              | 81,8                    |
|                                      |                          |                      |                         |
| 4- Intereses                         | 7.093,3                  | 6.785,8(**)          | 95,7                    |
| <b>5- Resultado Financiero (3-4)</b> | -1.016,5                 | -1.813,9             | 178,4                   |

Notas

- No incluye recursos provenientes de Certificados de Crédito Fiscal pendientes de regularización.

- Los ingresos correspondientes al año 2002 incluyen recursos derivados de la operación de rescate de bonos Brady. Estos recursos no se incluyeron en la ejecución base caja.

(\*) Corresponde a un crédito de \$42.504,8 millones menos la economía dispuesta en la Ley de Presupuesto por \$2.973,5 millones.

(\*\*) Dato preliminar, corresponde al pagado.

Nota: A continuación se anexa resumen metodológico,

**ASPECTOS METODOLÓGICOS**

Estas notas explican las principales diferencias metodológicas entre las distintas publicaciones que realiza la Secretaría de Hacienda.

**Criterios de registraci3n:**

La registraci3n de un gasto seg3n el criterio de devengado registra el mismo cuando se perfecciona o queda firme la obligaci3n del Estado de pagar una determinada suma de dinero, con independencia del momento en que se produce el movimiento de fondos, mientras que cuando se utiliza el criterio de caja se registra el gasto cuando se produce la salida de fondos, con independencia del ejercicio fiscal en el que se ha devengado la transacci3n que original el pago.

Aunque existe el criterio de devengado para los ingresos, en nuestro pa3s los ingresos se registran de acuerdo con el momento de su percepci3n (criterio de caja).

**Universo:**

El universo que comprende el *Sector P3blico Nacional No Financiero* est3 conformado por la Administraci3n P3blica Nacional y las Empresas P3blicas y otros entes p3blicos no incluidos en el Presupuesto Nacional como los Fondos Fiduciarios, la AFIP y el INARSS.

Por su parte, el presupuesto de la *Administraci3n P3blica Nacional* s3lo comprende la Administraci3n Central (Tesoro Nacional y Recursos Afectados), los Organismos Descentralizados y las Instituciones de Seguridad Social.

El Tesoro Nacional incluye las erogaciones correspondientes a la Administraci3n Central financiadas con recursos corrientes y de capital y fuentes financieras de libre disponibilidad.

**Publicaciones Previstas:**

- O Resultado financiero de la Administraci3n Nacional Ejecuci3n mensual base devengado.
- O Esquema Ahorro - Inversi3n del Tesoro Nacional Ejecuci3n mensual base caja.
- O Esquema Ahorro - Inversi3n - Financiamiento del Sector P3blico no Financiero Ejecuci3n mensual base caja.
- O Esquema Ahorro - Inversi3n - Financiamiento de la Administraci3n Nacional Ejecuci3n trimestral base devengado. Bolet3n Fiscal